



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL JUNIOR

REGULACIÓN SALIDAS INTERNACIONALES CTO DE EUROPA y CTO. MUNDO AÑO 2020

CATEGORIA JUNIOR (SUB 21)

2020

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Junior y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al campeonato de Europa y del Mundo Junior.

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa para regular las salidas internacionales y la asistencia a los Campeonatos de Europa y Mundo de la categoría júnior.

A- COMPOSICIÓN EQUIPO NACIONAL JUNIOR 2020.-

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL JUNIOR SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS DEL RANKING NACIONAL Y SU CASO SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA PARA QUE SE ESTUDIE SI DEBE SER OBJETO DE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN.

Los integrantes del equipo nacional deberán estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

La categoría junior se compone de 7 pesos femeninos y 7 masculinos

Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años **2000-2001-2002-2003-2004-2005.**

La consecución de una medalla de ORO en una EUROPEAN OPEN o CUP de las consideradas como puntuables por la normativa junior (2019 o 2020), así como la normativa senior (2018-2019 o 2019-2020, CUP u OPEN) dará plaza directa en la fase final del Cto. de España Junior 2020.

Formarán parte del Equipo Nacional JUNIOR aquellos competidores comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

1. - Medallistas europeos o mundiales cadetes/junior/absoluto 2019 o 2020.

2. - Los deportistas comprendidos entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2020.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, alojamiento, seguros, etc.)

RANKING NACIONAL JUNIOR

El ranking nacional Junior será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo junior la próxima temporada), su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, se considerará que no cumple con los criterios establecidos en esta normativa, con independencia de los resultados obtenidos. Del mismo modo, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

A 1 de enero de 2020 los puntos recogidos en el ranking nacional se dividirán al 50 %. Todos los competidores y sus federaciones autonómicas deberán comprobar que la puntuación con la que están valorados es la correcta antes del 15 de enero de 2020. **Después del 20 de enero de 2020 no se admitirán reclamaciones respecto a los puntos conseguidos en la temporada anterior.**



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

El ranking nacional junior 2020, además del 50 % de los puntos conseguidos durante la temporada 2019, recogerán las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. del Mundo Junior o Absoluto 2020.	150	120	100	50	30
Cto. de Europa Junior o Absoluto 2020	100	85	70	30	15
Continental Cup 2020 (categoría junior) o Continental Open categoría absoluta en esta temporada (entre campeonato del Mundo absoluto 2019 y 2020).	30* Mínimo 2 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	7 * Mínimo 2 combates ganados	3* Mínimo un combate ganado
European Cup de Málaga (categoría Absoluta) 2019	30* Mínimo 2 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	7 * Mínimo 2 combates ganados	3* Mínimo un combate ganado
Campeonato de España Absoluto 2019 y Campeonato de España Junior 2020	30	20	15		

Para que las medallas o quintos puestos puntúen en torneos de Continental Cup (junior o Málaga), así como Continental Open absoluto, es necesario haber ganado 2 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado como mínimo un combate. Aquellos judokas que obtengan una medalla habiendo ganado un solo combate recibirán los puntos equivalentes a un séptimo puesto en esa competición.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

B.- FASE FINAL CTO. ESPAÑA JUNIOR 2020 y FASE DE SECTOR

Participación.-

1.-Podrán participar judokas cuyas fechas de nacimiento coincidan con los rangos de edad de esta categoría (2000-2005) que posean de Nacionalidad Española acreditada mediante DNI y pasaporte o tarjeta NIE en vigor.

2.- Será imprescindible acreditar TRES Licencias Nacionales consecutivas o CINCO alternas en la fecha de celebración de la primera fase de esta competición (fase sector). Esta regla no se aplica en el caso de los deportistas menores de edad, que bastará con que presenten licencia federativa en vigor.

3.- De modo adicional, es imprescindible cumplir al menos uno de estos cinco requisitos:

1. Campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría de edad.
2. Encontrarse entre los **TRES** primeros del ranking de Copas de España en categoría junior. En el caso de que el campeón de España estuviera englobado dentro de estos tres primeros deportistas clasificados por ranking de copas, no correrá puesto y por tanto se clasificarán dos deportistas por este sistema en esa categoría.
3. Por clasificación a través de la participación en el Sector correspondiente a su licencia autonómica:

2.1.- **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID

2.2.- **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.

2.3.- **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE.

4. ORO en una EUROPEAN OPEN o CUP de las consideradas como puntuables por la normativa junior (2019 o 2020), así como la normativa senior (2018-2019 o 2019-2020).
5. Diploma en Campeonato de Europa 2019 o 2020 (cualquier categoría) y del Mundo 2019 o 2020 (cualquier categoría).

NOTA:

- Ningún deportista podrá participar en los sectores cuando esté clasificado para el campeonato de España por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si esto se produce, ese judoka será **dado de baja automáticamente** en la otra vía por la que se hubiera clasificado previamente.

B1.-CABEZAS DE SERIE PARA FASE FINAL JUNIOR.-

- Se establecen como cabezas de serie, por este orden:

1. Mejores clasificados en el Ranking Nacional Junior de su categoría de peso hasta completar los 8 cabezas de serie (ordenados conforme a su posición en ese ranking).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

2. Si siguieran existiendo plazas de cabeza de serie en alguna categoría de peso, se utilizará como referencia (hasta completar 8), el Ranking de Copas de España Junior.

Una vez establecidos estos cabezas de serie, el resto de los judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma comunidad, siempre que esto sea posible.

- ***El sorteo se realizará después del pesaje, con la presencia de los entrenadores que así lo deseen, siendo de obligatorio cumplimiento la normativa EJU y IJF de vestuario.***

C.- CALENDARIO COMPETICIONES 2020

Ver los calendarios oficial e informativo del año 2020, disponibles en la web de la Real Federación Española de Judo, en el que se recogen todos los campeonatos y concentraciones oficiales, así como su fecha de celebración.

- **A tener en cuenta:**

Será posible acceder como autorizados a todas las competiciones y concentraciones de categoría júnior designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa y Cto. del Mundo. Esta participación por libre será sin coste alguno para la tesorería de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante. Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 3 European Cup puntuables, a las que será posible asistir como autorizados (sin coste para la RFEJYDA). El resto de torneos internacionales de categoría junior serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor. Los deportistas junior podrán asistir como autorizados a las competiciones de categoría absoluta en las que está contemplada esta opción siempre y cuando cumplan los criterios de asistencia a estas competiciones que se determinan en la normativa absoluta 2019-2020.

La participación a Cto. de Europa y Mundial se hará de acuerdo al cumplimiento de las MÍNIMAS de participación exigidas en esta normativa, no se podrá participar por LIBRE.

Los **Torneos Puntuables** que se determinan para esta Categoría Junior serán las siguientes:

D.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO JUNIOR 2020

COMPETICIÓN	LUGAR	TIPO DE ASISTENCIA	Fecha
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra	Oficial + Libres	14-15/03
EUROPEAN CUP ITALIA	Ligniano	Libre	04-05/04
EUROPEAN CUP ESPAÑA	Málaga	Oficial + Libres	16-17/05
EUROPEAN CUP BOSNIA HERZEGOVINA	Sarajevo	Libres	27-28/06



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

EUROPEAN CUP R.CHECA	Praga	Libres	18-19/07
EUROPEAN CUP ALEMANIA	Berlín	Oficial + Libres	25-26/07
CTO EUROPA JUNIOR	Luxemburgo	OFICIAL	03-06/09
CTO. MUNDO JUNIOR		OFICIAL	

EUROPEAN CUP JUNIOR

Solo será posible participar por libre en las Cups enumeradas en esta lista. La solicitud para participar en estos eventos por LIBRE debe hacerse **con 30 días de antelación** a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas de la RFEJYDA y con el **VºBº de la correspondiente federación autonómica**.

CAMPEONATOS DE EUROPA Y MUNDO JÚNIOR

Sólo se podrá acudir a estos torneos por **CUMPLIMIENTO DE MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE NORMATIVA**. La dirección deportiva de esta RFEJYDA será la encargada de dar a conocer el equipo que nos represente en Cto. de Europa y Cto. del Mundo.

NOTA.-

*En caso de que un componente del equipo junior obtenga una **medalla en un torneo puntuable de categoría de edad superior (senior)**, esa medalla será tomada en cuenta como parte de la mínima exigida para el Campeonato de Europa o del Mundo y sumará en el ranking nacional con valor que corresponda a ese nivel de campeonato.*

NOTA IMPORTANTE: En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. A los entrenadores que no se atengan a esta norma se les retirará la tarjeta IJF y no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición, con independencia de que su entrenador esté o no en la lista de entrenadores autorizados (que continuará funcionando para la categoría absoluta). En la categoría junior debe primar la formación por encima del alto rendimiento, siendo la cohesión de grupo uno de los principales objetivos de todas las actividades.

E.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL. CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como Equipo Oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y cumplir uno de los criterios siguientes:

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

- 1.- *Medallista en Europeos o Mundiales Cadete// Junior // Sub 23 // Absoluto 2019.*
- 2.- *Estar Comprendido entre los TRES Primeros Clasificados del Ranking Nacional Junior 2020.*

NOTA.-

- **No podrán asistir como AUTORIZADOS** a ningún torneo oficial los competidores que no estén comprendidos en el Ranking Nacional establecido. (ranqueados).
- Excepcionalmente, para inscribir un deportista en la European Cup junior de España, por su cercanía, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autonómica correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA COMPETIDORES COMO AUTORIZADOS POR LA RFEJYDA:

Sólo será posible inscribirse como autorizados a los torneos considerados puntuables y siempre a través de la Real Federación Española de Judo. Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concorra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su solicitud de inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF, sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán con un mes de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que, conforme a su palmarés, tengan el nivel requerido para participar en ellas a criterio de la Dirección Técnica de la RFEJYDA.**

F.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE EUROPA JÚNIOR 2029

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la nacionalidad española y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial junior o absoluto, última edición (siempre que esté en la misma categoría de peso y pertenezca a la categoría junior de edad).

2º.- Haber obtenido DOS Medallas en las competiciones puntuables del Circuito Internacional 2020, en categoría absoluta (desde el campeonato del Mundo absoluto 2019) o Continental CUP JÚNIOR (recogidas en esta normativa).

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.*

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

3º.- La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad.

En caso de que más de dos competidores hubieran obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso, se establecerán los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas mundiales, europeos o EYOF en 2019 o 2020. Medallistas mundiales por delante de europeos, europeos por delante de EYOF; absolutos por delante de junior, junior por delante de sub-23 y sub-23 por delante de cadetes. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.*
 - b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
 - c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España Júnior, última edición.*
 - d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*
- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

G.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2020

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial junior o absoluto, última edición (siempre que esté en la misma categoría de peso y se pertenezca a la categoría junior de edad).

2º.- Haber obtenido DOS Medallas y al menos un QUINTO PUESTO en las competiciones puntuables del circuito Internacional 2020.

- Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.

3º.- De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJyDA, determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- a.- *Medallistas mundiales, europeos o EYOF en 2019 o 2020. Medallistas mundiales por delante de europeos, europeos por delante de EYOF; absolutos por delante de junior, junior por delante de sub-23 y sub-23 por*

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

delante de cadetes. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.

- b.- Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
 - c.- Mejor resultado en Fase Final Cto. de España Júnior, última edición.*
 - d.- En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*
- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

ANEXO I

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, que serán remitidos a la directora deportiva nacional con antelación suficiente para que esta pueda autorizar la ausencia de ese deportista a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporada.

En aquellos casos en los que se solapen las fechas de los eventos o las competiciones internacionales de diferentes categorías de edad a las que está convocado un competidor, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a que competición asiste ese deportista.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

Sobre el tatami, ya sea en concentración o competición, se recuerda que se deberá vestir el judogi oficial de la Real Federación Española de Judo.

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

ANEXO 3 - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, el deportista recibirá un apercibimiento. Una segunda falta de cualquier tipo, supondrá la pérdida de todos los puntos en el ranking nacional absoluto y la posible remisión del caso al comité de disciplina deportiva de esta Federación para que sea valorado si el caso debe ser objeto de sanción.

- **NOTA.**- *Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA.*

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo